



DECRETO ALCALDICIO N° 433 /

DA DE ALTA BIENES MUNICIPALES QUE INDICA.

REQUINOA,

07 FEB 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Decreto 577, del 11/10/1978, sobre Reglamento de Bienes Muebles Fiscales.

Resolución N°3 ,2020 Contraloría general de la República, aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la nación para el sector municipal.

Decreto Alcaldicio N° 317 de fecha 03/02/2023, que Aprueba reglamento para el control del Activo fijo.

CONSIDERANDO:

El Memo N°110 de fecha 01 Febrero 2024 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita dar de alta bienes municipales adquiridos durante el mes de Enero 2024 que se detalla.

La providencia del Sr. Alcalde que autoriza dar de alta las especies señaladas.

DECRETO :

DESE DE ALTA los bienes señalados en el Memo N°110 de fecha 01 Febrero 2024 de Dirección de Administración y Finanzas.

N° Inventario	Bien	Vida útil	Estado
MUN-202-011-000022	SCANNER MARCA EPSON	6 años	Bueno
MUN-202-011-000023	SCANNER MARCA EPSON	6 años	Bueno
MUN-202-011-000024	SCANNER MARCA EPSON	6 años	Bueno
MUN-202-011-000025	SCANNER MARCA EPSON	6 años	Bueno
MUN-201-010-000007	RELOJ CONTROL	3 años	Bueno

Déjese establecido que el bien dado de alta será incorporado al inventario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/FNM/mrc.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
Activo Fijo (1)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA